

En San Miguel de Tucumán, a 26 días del mes de julio del año dos mil diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 112/2017

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 144 llamado para cubrir la vacante de Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción, y

CONSIDERANDO:

Que los Dres. Carlos Depetris, José Aguilar y Adolfo Lopez Vallejos fueron designados como miembros del Jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los miembros del Jurado se reunirán en Tucumán el día 28 de julio con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de los Jurado Dres. Carlos Depetris y José Aguilar.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tal efecto, de la siguiente manera:

- 1) Reconocimiento de gastos de \$ 5.060.- por día y por un (1) día a los Dres. Carlos Depetris y José Aguilar.
- 2) Traslado vía terrestre Resistencia -Tucumán ida y vuelta (Dr. Aguilar) y traslado Santa Fe-Tucumán ida y vuelta (Dr. Depetris)

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

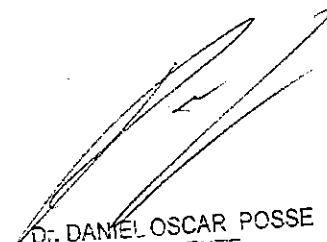
Artículo 1°: **DISPONER** que el reconocimiento de gastos y traslados a los Dres. Carlos Depetris y José Aguilar en Tucumán sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no


Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y viáticos –Partida Subparcial: 371 – Pasajes: \$ 6.960 -; y Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de ceremonial: \$ 10.120-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ante mi ley 

Dr. Fabricio Falcutti
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA